

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 324/00, interpuesto por Mercantil Hormigones Ruiz Jurado, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha interpuesto por Mercantil Hormigones Ruiz Jurado, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 324/00, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.6.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga de fecha 5.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. PRO-99022, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 324/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 470/00, interpuesto por Boliden Apirsa, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha interpuesto por Boliden Apirsa, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 470/00, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 1.6.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 8.3.99, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN/SPA-119/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de la Flora y Fauna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 470/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 148/00, interpuesto por don José Antonio Hinojo López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha interpuesto por don José Antonio Hinojo López recurso contencioso-administrativo núm. 148/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.3.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 26.8.99, recaída en el expediente sancionador núm. EBC/1961/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal y de espacios naturales protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 148/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 416/00, interpuesto por don José Hernández Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don José Hernández Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 416/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.6.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 12.7.99, recaída en el expediente sancionador núm. PA-1240/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 416/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 459/00, interpuesto por Excavaciones y Afirmados Rondán, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha interpuesto por Excavaciones y Afirmados Rondán, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 459/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.6.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 12.7.99, recaída en el expediente sancionador núm. PA-1238/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 459/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la suscripción de Convenios de colaboración con Corporaciones y Entidades Públicas Locales de la provincia para la cofinanciación y realización de proyectos de intervención a favor de la comunidad gitana dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros hecho público en el BOE núm. 61, de 12 de marzo de 1999, se determinaban los criterios objetivos de distribución entre Comunidades Autónomas de diversos créditos destinados a fines sociales, contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, entre las cuales está el crédito destinado a la cofinanciación entre Administraciones Central, Autonómica y Local del Plan de Desarrollo Gitano durante 1999 (Crédito 19.04.31.3L.453.01).

Consecuentemente a lo anterior, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de mayo de 1999 (BOJA núm. 81, de 15 de julio de 1999), convocó la presentación de proyectos por parte de las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter Local para la realización en 1999 de programas de intervención en favor de la Comunidad Gitana Andaluza, dentro del citado Plan de Desarrollo Gitano.

El 24 de enero de 2000 tiene lugar la firma del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la cofinanciación de proyectos de

Intervención Social Integral para la Atención, Prevención de la Marginación e Inserción del Pueblo Gitano.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2000 de la Secretaría General Técnica del Ministerio firmante, publicada en el BOE núm. 42/2000, de 18 de febrero, se da publicidad a dicho Convenio, en cuyo Anexo se relacionan los proyectos aprobados para su realización cofinanciada durante el 2000, entre los que figuran los correspondientes a nuestra provincia de Cádiz (proyectos números 15 a 21, a, i).

Consecuentemente, y de acuerdo con lo establecido en la Regla 4.ª del apartado 2.º del art. 153 del texto refundido de la Ley Gral. Presupuestaria en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de colaboración, y en virtud y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio; Ley Gral. de la Hacienda Pública y la Ley de Presupuestos para el 2000, he resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial, según se expresa en el Anexo a esta Resolución, con expresión de la cuantía total de cada proyecto y las jornadas definitivas de cofinanciación, acordadas con las respectivas Corporaciones o Entes Públicos Locales promotores y responsables de cada proyecto.

Las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Consejería de Asuntos Sociales serán imputadas, respectivamente, a las aplicaciones presupuestarias 01.21.00.18.11.460.02.22H.4 y 01.21.00.01.11.469.02.22H.8.

Cádiz, 11 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

A N E X O

Entidad responsable: Mancomunidad de Munic. del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: Algeciras.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del proyecto: 5.000.000 de ptas.

Aportación del M.T.A.S.: 3.000.000 de ptas.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 1.000.000 de ptas.

Aportación de la Entidad Local: 1.000.000 de ptas.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Los Barrios.

Denominación del Proyecto: Plan de Actuación de Compensación Educativa.

Coste total del proyecto: 3.500.000 ptas.

Aportación de M.T.A.S.: 2.100.000 ptas.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 700.000 ptas.

Aportación de la Entidad Local: 700.000 ptas.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: San Roque.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del proyecto: 3.000.000 de ptas.

Aportación del M.T.A.S.: 1.800.000 ptas.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 600.000 ptas.

Aportación de la Entidad Local: 600.000 ptas.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: La Línea de la Concepción.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del proyecto: 4.000.000 de ptas.